

2033

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 12 SEP 2013

VISTO:

La actuación simple N° 900- 2010- 11492- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de los agentes que se desempeñan como responsables de los diferentes Departamentos dependientes de la Dirección General de Niveles y Modalidades;

Que por Decreto N° 380/10 y su modificatoria Decreto N° 1981/11 se aprueba la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad al organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y dotación de personal determinados en Anexos I, II y III;

Que por Disposición N° 046/11- DGNyM-, se le asigna la responsabilidad primaria y acciones del Departamento Normativa a la agente Edith Myriam López, DNI N° 12.343.367, dejándola a cargo de la misma desde el 01 de enero de 2011, tarea que continúa desarrollando;

Que en el ámbito de la Subsecretaría de Educación, se modificó el Anexo II- Objetivos, Responsabilidades Primarias y Acciones determinadas por las precitadas normas legales, creándose el Departamento de Apoyo a Niveles y Modalidades, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Niveles y Modalidades, y por Disposición N° 047/11- DGNyM-, se le asignan las acciones del mismo al agente Héctor Edgardo Maggio, DNI N° 16.244.057, a partir del 01 de enero de 2011, tarea que continúa desarrollando;

Que por Disposición N° 048/11- DGNyM-, se le asigna la responsabilidad primaria y acciones de la Dirección de Coordinación a la agente Celia Lilián Bazán, DNIN° 16.897.274, dejándola a cargo de la misma desde el 01 de enero de 2011, tarea que continúa desarrollando;

Que de acuerdo con lo dictaminado por Dirección de Organización Administrativa, el reconocimiento de los servicios prestados por los agentes interesados en carácter provisorio y subrogante como responsables de los cargos citados, debe realizarse a partir de la fecha en que a través de Resoluciones N° 2209/12 y 2210/12, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 841/09;

Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción

Dr. Antonio María Morante  
Ministro de Salud Pública

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación  
y Ambiente

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
AUTORIZADO POR DISE. 011/73 - SUBSECC. LEGAL Y TEC.

Dr. Juan Sebastián Agostini  
Ministro de Industria  
Emprego y Trabajo

Dr. Esteban Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Sato  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Dr. Juan Carlos Bernabé  
Ministro de Deportes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

2033

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Que estas designaciones obedecen a estrictas razones de servicio, considerando la complejidad y responsabilidad de las funciones que se desarrollan en la Dirección General de Niveles y Modalidades;

Que la medida formulada se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93- t.v.-, y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que a tal efecto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Edith Myriam López, DNI N° 12.343.367, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Normativas- 03- Actividad Común a los Programas Educativos- actividad específica 12- Niveles y Modalidades- CUOF N° 2127- Departamento Normativas- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido entre el 05 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 2º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Héctor Edgardo Maggio, DNI N° 16.244.057, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Apoyo a Niveles y Modalidades- 03- Actividad Común a los Programas Educativos- actividad específica 12- Niveles y Modalidades- CUOF N° 2128- Departamento Apoyo y Modalidades- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido entre el 05 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 3º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Celia Lilián Bazán, DNI N° 16.897.274, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1013- 00- Director 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010)- Coordinación- 03- Actividad Común a los Programas Educativos- actividad específica 12- Niveles y Modalidades- CUOF N° 2126- Dirección de Coordinación- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido entre el 05 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

**Artículo 4º:** Designase, en carácter de provisorio y subrogante, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos allí consignados, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. OMAR VICENTE JULIO  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

M. M. O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción

Dr. Vittorio Marie Morente  
Ministro de Salud Pública

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación y Ambiente

Dr. Daniel Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. María Inés Bernaches  
Ministro de Desarrollo Social

Cr. Federico Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Lic. Juan Sebastián Agostini  
Ministro de Industria Empleo y Trabajo

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DCCION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
AUTORIZADO POR DISP. 01/13 - SUBSIST. LEGAL Y TEC.



PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 5º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado a favor de los agentes que se mencionan en la Planilla Anexa, de acuerdo con los datos consignados en la misma, de conformidad con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

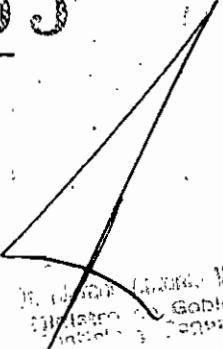
**Artículo 6º:** La presente medida se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/1993- t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 7º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 8º:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2033**


  
Ing. OMAR VICENTE JUDIS  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

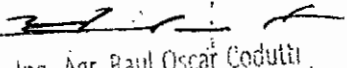
  
Sr. Jorge Milton Capitanich  
Ministro de Gobierno,  
Interior y Seguridad

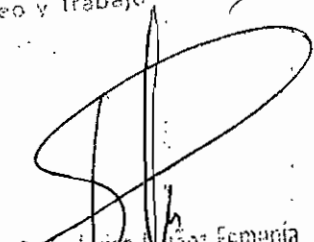
  
Sr. Jorge Milton Capitanich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

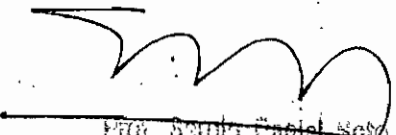
  
Dr. Enrique Roberto Orban  
Ministro de Producción

  
Lic. Juan Sebastian Agostini  
Ministro de Industria  
Empleo y Trabajo

  
Dr. Antonio Maria Morante  
Ministro de Salud Pública

  
Ing. Agr. Raul Oscar Codutti  
Ministro de Planificación  
y Ambiente

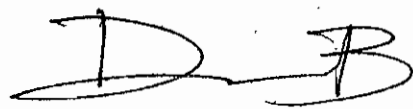
  
Sr. Federico Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Prof. Sergio Daniel Sosa  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
M.M.O. Gustavo Martin Martinez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

RODOLFO RUIZ DIAZ  
DIRECTOR  
DIRECCION, CONTROL Y NORM. LEGISLATIVA  
GOBERNACION  
AUTORIZADO POR DISP. 011/13 - SRS/SE. LEGAL Y TFC.



Sr. Diego Luis Berroche  
Ministro de Desarrollo Social

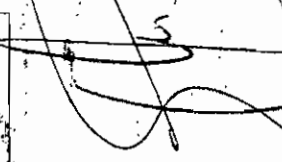
2033

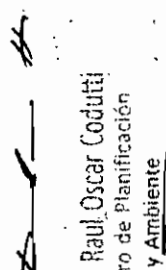
PLANILLA ANEXA AL DECRETO N°  
Jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

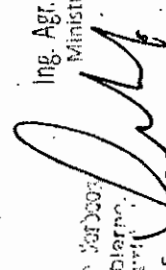
Apellido/s y Nombre/s	DNI N°	Cargo de Revista	Cargo de Subrogancia
López, Edith Myriam	12.343.367	Categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1018- 00- profesional 5- grupo 5 (s/Ley N° 6010)- 03- Actividad Común a los Programas 12,13,14 y 15- actividad específica 01- Org. de la Educación- CUOF N° 1885- Dirección General de Niveles y Modalidades.	Cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Normativas- 03- Actividad Común a los Programas Educativos- actividad específica 01- Org. de la Educación- CUOF N° 2127- Departamento Normativas.
Maggio, Héctor Edgardo	16.244.057	Categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1028- 00- administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010)- 03- Actividad Común a los Programas 12,13,14 y 15- actividad específica 01- Org. de la Educación- CUOF N° 1885- Dirección General de Niveles y Modalidades.	Cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Apoyo a Niveles y Modalidades- 03- Actividad Común a los Programas Educativos- actividad específica 01- Org. de la Educación- CUOF N° 2128- Departamento Apoyo y Modalidades.
Bazán, Celia Lilián	16.897.274	Categoría personal-administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1028- 00- administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010)- 03- Actividad Común a los Programas 12,13,14 y 15- actividad específica 01- Org. de la Educación- CUOF N° 1885- Dirección General de Niveles y Modalidades.	Cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1013- 00- Director 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010)- Coordinación- 03- Actividad Común a los Programas Educativos- actividad específica 01- Org. de la Educación- CUOF N° 2126- Dirección de Coordinación.

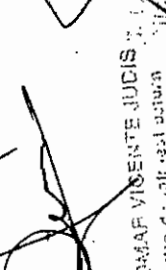
La presente Planilla consta de tres (03) personas.


ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


  
**RODOLFO RUIZ DIAZ**  
 DIRECTOR  
 DECCION CONTRATACION Y NORM. LEGISLATIVA  
 GOBERNACION  
 AUTORIDAD POR DISE. 611/13 - SUBSEC. LEGAL Y TEE

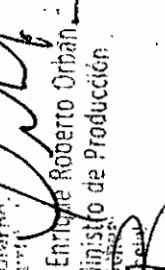
  
**Ing. Agr. Raul Oscar Codutti**  
 Ministro de Planificación y Ambiente

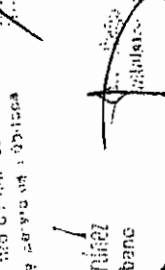
  
**Dr. Enrique Roberto Orban**  
 Ministro de Producción

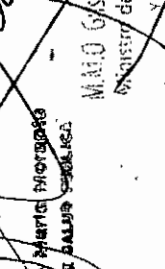
  
**Ing. OSCAR VIZENTE JUDIS**  
 Ministro de Gobierno y Justicia

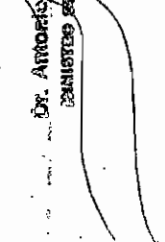
  
**MARIO GARCIA**  
 Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

  
**Dr. Arribeño María Mercedes**  
 Ministra de Salud

  
**Prof. Sergio Roberto Orban**  
 Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

  
**Lic. Oscar Vizente Judis**  
 Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

  
**Lic. Oscar Vizente Judis**  
 Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

  
**Lic. Oscar Vizente Judis**  
 Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología